

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

ACTA N^o. - 008

VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

ACTA N^o. - 008

VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las **09:10 a.m.** inicia la Plenaria
FECHA : **viernes 12 de enero de 2024**
LUGAR : **Hemiciclo del Concejo Municipal**

PRESIDENTE: H.C. H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: Muy buenos días para todos los Honorables Concejales; Muy buenos días para todas las personas que se encuentran aquí en el Concejo y muy buenos días para las personas que están conectadas con nosotros vía Facebook Live. Sírvase señora secretaria hacer el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 12 de enero de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(p)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	()
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DÍAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	()
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	()
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	()	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum decisorio presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

Llegaron después del primer llamado a lista los Concejales:

DÍAZ GOMEZ GUSTAVO
 ISAZA VALENCIA CATALINA
 GONZALEZ NIEVA ALEXANDER
 MARTINEZ CASTAÑO KAREN
 TABORDA TORRES FABIAN

EL PRESIDENTE: Siendo las 09:10 a.m., se abre la sesión ordinaria para el día de hoy viernes 12 de enero de 2024. Sírvase señora secretaria leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

VIERNES 12 DE ENERO DE 2024.

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 001 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE POR SEIS MESES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 213 DEL 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO 319 DEL 2022 CITADO DOCTOR JORGE ENRIQUE CORRAL SECRETARIO JURÍDICO**

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

8. VARIOS.

Leído el orden del día presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA:

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

EL PRESIDENTE: En los próximos días estaremos colocando en consideración todas las actas que hasta el momento han sido desarrolladas en las sesiones pertinentes siguiente punto secretaria

LA SECRETARIA:

5. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 001 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE POR SEIS MESES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 213 DEL 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO 319 DEL 2022 CITADO DOCTOR JORGE ENRIQUE CORRAL SECRETARIO JURÍDICO

EL PRESIDENTE: Hoy nos acompaña la mesa principal el Secretario Jurídico de la alcaldía el doctor Jorge Enrique Corral para hacer el proceso de socialización, estudio del proyecto acuerdo que otorga facultades protempore al Alcalde Municipal por 6 meses. Tiene el uso de la palabra Secretario

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

Jurídico para hacer la exposición especialmente todo lo que tenga que ver con el tema y el concepto jurídico y las diferentes apreciaciones sobre el proyecto en mención.

DOCTOR JORGE ENRIQUE CORRAL: Para el presidente, la secretaria y los demás Honorables Concejales y para el público que nos acompaña el día de hoy el 12 de enero del 2024 se llegó a la oficina jurídica o a la secretaría jurídica el proyecto de acuerdo por medio de la cual se otorgan facultades por 6 meses al Alcalde Municipal para modificar las funciones de la dirección de contratación pública del municipio de Palmira, establecidas en el decreto 213 del 2016 modificado por el decreto 319 del 2022. En ese orden de ideas la secretaría jurídica en virtud establecido en el decreto extraordinario municipal 23 del 2016 en lo que corresponde a emitir los conceptos jurídicos de los proyectos de acuerdo presentados por la administración procede a dar lo siguiente la descripción del proyecto de acuerdo que en esta ocasión es sometido a calificación jurídica, en esta instancia a través del cual solicita facultades por 6 meses al Señor Alcalde municipal Palmira con la finalidad de modificar las funciones de la dirección de contratación pública del municipio establecidas en el artículo 43 del decreto 213 del 2016 y modificadas por el decreto 319 del 2022. Estos actos administrativos expedidos con fundamento en los acuerdos 001 de 2016 y 047 2022 en lo que respeta las competencias tanto el alcalde municipal como el consejo municipal de Palmira se tiene que la Constitución Política de 1991 definió en el artículo tercero del artículo 300 numeral tercero artículo 315 las siguientes atribuciones administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Representar los judicial extrajudicialmente y nombrar y remover los funcionarios para su dependencia y a los gerentes o directores del establecimiento público y las empresas industriales o comerciales de carácter local de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Presentar oportunamente al consejo los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social. Obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. Así mismo el artículo 287 establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley en virtud tendrán los siguientes derechos. Gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, participar en las rentas nacionales. Por su parte el artículo 313 le corresponde a los consejos autorizar al alcalde para celebrar los contratos y ejercer Pro tempore precisas funciones de las que corresponde al consejo ahora bien desde la perspectiva legal la ley 136 del 94 Establece que el burgomaestre está habilitado para promover ante el consejo de las iniciativas que estime convenientes o aquellas que la ley le compete, presentará para debate y aprobación del órgano de representación popular del municipio de Palmira según

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

el artículo 71 de la ley 136 de 1994 a saber artículo 71 iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales los alcaldes y en materia relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contadores y las juntas locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente en cuanto al párrafo primero tenemos que los acuerdos a los que se refiere los numerales dos y tres y sexto del artículo 313 de la Constitución solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde como en el caso que corresponde para iniciativa el alcalde de los consejos o por iniciativa popular los proyectos de acuerdo que establecen la división del territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de juntas administradoras locales la iniciativa va dirigida a ser uso del umbral tercero artículo 313 de la Constitución Política de Colombia donde el consejo esta reiterado en el análisis de su contenido, lo siguiente en efecto el artículo 313 numeral 30 solo establece tres condiciones a dicha facultad que se otorguen Pro tempore eso por un tiempo preciso que se diste en funciones que sean o que correspondan al consejo asunto que es de materia de acusación y que sean precisas esto es que no haya dudas acerca de su contenido asunto que tampoco es objeto de cuestionamiento así las cosas se tiene que la facultad de solicitar son por un tiempo determinado en este caso por 6 meses a partir de su publicación cumpliéndose con este requisito corresponde a los consejos municipales de acuerdo al numeral sexto el artículo 313 por función determina la estructura de la Administración Municipal y las funciones de su dependencias de tal forma que da la iniciativa versa sobre una modificación a las funciones de una dependencia que cumple este requisito y tercero la facultad son precisas correspondiendo únicamente a modificar las funciones de la dirección de contratación pública contenerías en el artículo 43 del decreto 213 de 2016 y modificadas a través del decreto 319 del 2022 expedidos con fundamento en los acuerdos 001 del 2016 y 047 de 2022. Por otro lado la iniciativa acompañada de la vialidad financiera de la Secretaría de Hacienda municipal en ese orden de ideas el concepto de lo anterior se corrige que la iniciativa no presenta objeción alguna orden legal considerando que el proyecto de acuerdo de la referencia es admisible constitucionalmente y así lo consideró el consejo se apruebe y se remita para sanción del alcalde como lo ordena la regla y competencia y el procedimiento para la expedición de acuerdos municipales así pues esa secretaría imparte de la vialidad jurídica de la dependencia interesada sobre el proyecto de acuerdo referenciado señor presidente.

EL PRESIDENTE: Alguno de los Honorables Concejales desea intervenir, o el ponente del proyecto., ponente Jesús David Trujillo

HC JESUS DAVID TRUJILLO: Muchas gracias Señor Presidente, Concejales al público que nos acompaña un saludo especial a el secretario jurídico de la Administración central. Presidente muy breve el día de ayer pues hicimos varias

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

exposiciones y menciones sobre la materia que rodea este proyecto de acuerdo primer proyecto de acuerdo que he presentado a la administración municipal para recuperar entre otras cosas pues unas funciones que eran del resorte de la dirección de contratación y a hoy el secretario jurídico nos está presentando una viabilidad legal en la materia, y pues la verdad es que con esta presentación estas mediciones y las inquietudes despejadas el día de ayer obviamente teniendo en cuenta pues las observaciones que también se hicieron sobre la sobre la materia Concejal Héctor Fabio Velasco y el Concejal Juan Felipe Bolaños pues encontramos totalmente procedente presidente que ya habiéndose instalada sí formalmente y subsanado posterior la comisión tercera de aquí del Consejo municipal competente para el conocimiento de dicho proyecto de acuerdo proceda a surtir el trámite en primer debate con ello quiero reiterar presidente mi solicitud de cerrar el estudio de dicho proyecto de acuerdo muchas gracias.

EL PRESIDENTE: ¿Algún otro Concejal desea intervenir? agradecerle secretario jurídico por haber hecho la exposición sobre el tema del concepto jurídico del proyecto de acuerdo 001 del año 2024

Siguiente punto del orden del día, señora secretaria,

LA SECRETARIA:

6. LECTURA COMUNICACIONES.

PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA:

7. PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA: No hay.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

8 VARIOS.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 008

EL PRESIDENTE: ¿En varios, algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Siendo las 9:20 de la mañana se cierra la sesión y se cita para mañana a las 09:00 am. Feliz día para todos mil bendiciones

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

JOHN FREIMAN GRANADA
Presidente

LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
Primera Vicepresidenta

YULVER MORALES CADENA
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo